

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del día 1. de enero en curso, la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

| | |
|---------------------|---------|
| | Peseta. |
| Trimestre | 30.00 |
| Año | 120.00 |
| Número corriente .. | 0.75 |
| » atrasado..... | 1.50 |

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1946.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles:

José González, natural de Tenerife, hijo de Pedro y Teresa, de cincuenta y tres años, soltero, obrero; ocurrido el 8 de junio de 1944.

Manuel Martínez, natural de Ferroñas-Llanera (Oviedo), hijo de Nemesio y Josefa, de setenta y un años, soltero, retirado; ocurrido el 25 de noviembre de 1944; y

Juan Calvo, natural de El Ferrol (La Coruña), hijo de José y Rosa, de cincuenta y siete años, soltero, representante; ocurrido el 29 de junio del corriente año.

Consulado de España en Bogotá

El señor Ministro de España en Bogotá participa a este Ministerio el fallecimiento del español Juan Bautista Domínguez, natural de Oronse, casado, de cuarenta y ocho años, agricultor, hijo de Hermenegildo y Camila; ocurrido el 25 de agosto de 1936.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Juan José Atela, natural de Forua (Vizcaya), hijo de José Antonio y Cestina, soltero, agricultor; ocurrido el 20 de noviembre de 1941.

Gumersindo Corquera, natural de Alana, hijo de Julián y Laurina, de cuarenta y siete años, soltero, jornalero; ocurrido el 7 de julio del corriente año en el Hospital municipal.

Consulado de España en Filadelfia

El señor Cónsul de España en Filadelfia participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Ramón Fernández, de cuarenta y dos años; soltero. Murió el 29 de octubre de 1943, a consecuencia de tuberculosis pulmonar.

Alberto Jonás Sachse, de setenta y cinco años, casado, natural de Madrid, nacido el 8 de junio de 1868. Murió el 9 de noviembre de 1943, a consecuencia de congestión miocárditis crónica.

León Rodríguez Conde, de cuarenta y cuatro años, viudo. Murió el 20 de noviembre de 1943, a consecuencia de parálisis general.

Antonio García Conde, de cuarenta y siete años, casado, natural de Fres de Eiras (Orense), minero, hijo de Manuel y Generosa. Murió el 28 de febrero de 1945 a consecuencia de heridas sufridas en un accidente.

Francisco Troitiño Bugallo, de cincuenta y dos años, natural de Ventojo, Forcarey (Pontevedra), hijo de Emanuel y Manuela. Murió el 19 de enero de 1945 a consecuencia de pulmonía lobar.

Manuel González Cuervo, de cincuenta y nueve años, casado, tabaquero. Murió el 6 de febrero de 1945 a consecuencia de carcinoma del pulmón.

Antonio Prieto Domínguez, de cincuenta y cuatro años, hijo de Camilo

y Casilda, soltero, minero. Murió el 2 de abril de 1939 a consecuencia de tuberculosis pulmonar.

Antonio Fernández Martín, de cuarenta y cinco años, nació el 10 de mayo de 1896 en Bergondo, San Juan de Ouces (La Coruña), soltero, hijo de Angel y Josefa. Murió el 3 de junio de 1937 a consecuencia de una caída.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Esta Comisión pone en venta 153 lotes de diverso material automóvil, aparcados en el Pabellón de Agricultura de la Exposición de Barcelona, perteneciente a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, y 63 lotes de diverso material automóvil aparcados en el Desetacamento de Vigo de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Las relaciones del material citado, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión en Madrid, en las Delegaciones Regionales de este Organismo y en los lugares de aparcamiento, con expresión de los precios mínimo y máximo.

La venta se verificará el día 7 del próximo mes de febrero, a las nueve de la mañana, en los citados locales de esta Comisión en Madrid, para los poseedores de boletos de compensación expedidos por esta Comisión, para la que se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 6 de febrero, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

El material que no fuese adjudicado en dicha venta, será subastado en venta libre el día 9 de febrero, a las nueve de la mañana, admitiéndose ofertas para la misma hasta las doce horas del día anterior.

Dicha venta se verificará de acuerdo con las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 337, de 3 de diciembre de 1943.

Madrid, 21 de enero de 1946.—El Teniente Coronel Secretario (ilegible).

134—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta para la venta de los efectos que se detallan a continuación:

- 40.000 kilos de trapo de algodón, al precio mínimo de oferta de dos pesetas kilo.
- 10.000 kilos de alpargatas, al precio mínimo de 0,40 pesetas kilo.
- 28.000 kilos de borceguíes, a 0,65 pesetas kilo.

La subasta se celebrará en la Sala de Juntas de este Establecimiento, el día 11 de febrero próximo, a las once horas, ante la Junta reglamentaria.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición que adjunto se detalla.

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de enero de 1946, de acuerdo con las disposiciones oficiales

| | COMPRA | VENTA |
|---------------------|--------|--------|
| Franco | 9,15 | 9,35 |
| Libras | 44,00 | 45,00 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 |
| Liras | — | — |
| Franco suizo | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark | — | — |
| Belgas | — | — |
| Florines | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 |
| Pesos, moneda legal | 2,60 | 2,66 |
| Coronas suecas | 2,62 | 2,68 |
| Coronas noruegas | — | — |
| Coronas danesas | 2,27 | 2,32 |
| Peso chileno | 35,70 | 36,60 |

Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos), domiciliado en....., calle....., número....., con cédula personal vigente....., tarifa....., en nombre (propio o como apoderado legal de)....., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de trapos de algodón y otros efectos, que ha de celebrar el Parque de Intendencia de Barcelona, el día 11 de febrero próximo, y en su virtud, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que desea adquirir (en número y letra)..... kilogramos, ofreciendo el precio de..... (en número y letra)..... pesetas cada kilogramo.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importante..... (en letra) pesetas que justifican el Depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego. Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.)

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta se encuentran a disposición de los señores oferentes, en la oficina del Detall de este Parque, todos los días y horas laborables.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de contratación administrativa de 10 de enero de 1941, y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 16 de enero de 1946.—El Jefe del Detall (ilegible).—V.º B.º, el Director, Rafael S. de Cabezón.

131—O.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Adquisiciones

Para la adquisición del utensilio relacionado a continuación:

- 10.000 camisas de hierro individuales.
- 10.000 colchones.
- 30.000 almohadas.
- 30.000 mantas.
- 40.000 sábanas.
- 70.000 fundas de almohadas.
- 25.000 colchas.

Se recibirán ofertas en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 122, a las once horas del día 12 de febrero del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro, a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citado.

Madrid, 21 de enero de 1946.

63—O.

1.º 24-1-946

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente a los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, por medio de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

Número 14.029. Madrid.—Técnico especializado en la preparación de síntesis orgánicas y envolturas, a base de constituyentes higroscópicos, dominando francés e inglés, 2.000 pesetas mensuales.

Número 19.757. Madrid.—Encargado de fábrica de helados y especialista en elaboración de los mismos, 500 pesetas mensuales.

Número 20.533. Madrid.—Empleado especialista en trabajos de replanteo y nivelación y estudio de presupuestos de obras en general, control y compilación de liquidaciones de trabajos ejecutados, 1.000 pesetas mensuales.

Número 22.637. Chavín-Vivero. Lugo. Técnico especializado en la talla de engranajes, máquinas de tallar y tratamientos térmicos, 600 pesetas mensuales.

Número 23.114. Barcelona.—Técnico-mecánico motorista electricista, especializado en motores de aviación, 300 pesetas semanales.

Número 24.997. Madrid.—Profesora de inglés, francés y alemán, 400 pesetas mensuales.

Número 25.117. Madrid.—Técnico especialista en procedimientos modernos de fabricación y tratamientos científicos de materiales destinados a la construcción de material ferroviario, dominando inglés y alemán, 1.250 pesetas mensuales.

Número 25.227. Barcelona.—Taquimecanógrafa en italiano, 225 pesetas mensuales.

Número 25.276. Ceuta.—Auxiliar administrativo de comercio, especializado en contabilidad india, 900 pesetas mensuales.

Número 25.293. Barcelona.—Empleado de comercio encargado de la sección de exportaciones, con especiales conocimientos del mercado americano, dominando el inglés y francés, 700 pesetas mensuales.

Número 25.308. Barcelona.—Traductor de correspondencia en inglés, francés, italiano, alemán, serbio, croato y checoslovaco, 1.200 pesetas mensuales.

Número 25.526. Madrid.—Empleada de oficina, dominando inglés, 600 pesetas mensuales.

Número 25.575. Madrid.—Técnico especialista en grabado de cilindros para impresión en rotograbado-colores, retocado y selección, así como en tirada de máquina rotativa de gran velocidad, resolviendo el problema de los registros y dominando inglés y alemán, 2.000 pesetas mensuales.

Número 25.577. Madrid.—Dependiente de comercio dominando francés, inglés, alemán e italiano, 600 pesetas mensuales.

Número 25.579. Madrid.—Empleada de librería encargada de la organización y correspondencia de la sección extranjera, dominando inglés, francés, alemán y sueco, 1.200 pesetas mensuales.

Número 25.642. Madrid.—Intérprete y traductor de francés, inglés, alemán e italiano, 600 pesetas mensuales.

Número 25.669. Madrid.—Empleado de oficina dominando sueco, noruego, danés, francés, inglés y alemán, 20.000 pesetas anuales.

Madrid, 8 de enero de 1946.—El Jefe de la Sección de Trabajo de Extranjeros, M. Troyano.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja General en 11 de octubre de 1935, con los números 322.373 de entrada y 142.318 de registro, correspondiente a 10.000 pesetas nominales en Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, hoy unificada al 4 por 100, constituido por el Banco de Bilbao, de su propiedad y para que sirva de garantía a la Compañía aseguradora de accidentes de automóviles «Izarra», para responder a la responsabilidad civil de don Bartolomé Esteve, propietario del vehículo, en la causa seguida contra su conductor don Francisco Esteve, por el Juzgado de Gadesa y a disposición de dicho Juzgado,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

159—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja General en 6 de septiembre de 1934, con los números 562.334 de entrada y 59.862 de registro, correspondiente a un depósito en metálico sin interés, constituido por don Ricario Luzarraga y Anchustegui, en nombre de don Ricario Luzarraga Goyenechea, de la propiedad de este último y a disposición del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, para responder de la liquidación del arbitrio de Plus Valía y a disposición de dicho Ayuntamiento,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde

la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

3-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja General en 14 de marzo de 1923, con los números 254.491 de entrada y 100.861 de registro, correspondiente a 3.000 pesetas en Amortizable a por 100, constituido por don Raimundo de Dalmáu Domingo, de su propiedad y para que le sirva de garantía en su cargo de Agente oficial de la Propiedad Industrial y a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Registro de la Propiedad,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de diciembre de 1945.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

1.792-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel López Roncero y Oscar López Ortiz, que últimamente lo tuvieron en la Granja de don Lucas, Huerto de Paco, de Huelva, se les hace saber que por el sancionado en el expediente número 491 de 1945, Juan López Garrido, por una falta de defraudación, se ha presentado recurso de alzada contra el fallo dictado por la Junta Administrativa en dicho expediente, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, y contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan examinar el expediente de su razón y dicho recurso, a los efectos del artículo 89 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, y hacer por escrito las alegaciones que a su derecho convengan, las cuales, de verificarlo, deberán quedar presentadas en la Secretaría de dicha Junta, precisamente dentro del plazo que se concede para su unión a las actuaciones y curso reglamentario al Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda.

Lo que a los efectos del artículo 37 de dicho Reglamento se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación a los referidos sancionados.

Huelva, 13 de diciembre de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.

V.º B.º: El Delegado-Presidente, Godoy.

1.772-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Jurado de Valoración de Usos y Consumos

Ignorándose el domicilio de don Pedro Martín Rodríguez, don Carlos Martín Sánchez y don Manuel Fonseca Norato, industriales taxistas, por la presente se les notifica que en la Secretaría de este Jurado queda puesto de manifiesto el expediente que se les ha instruido por la Inspección del Impuesto de Transportes; por un plazo de diez días hábiles, transcurrido el cual dispondrán de otros diez días para presentar las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Salamanca, 17 de diciembre de 1945.—El Secretario, V. Sánchez.—V.º B.º, el Presidente, M. Fernández.

1.784-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Secretaría.—Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Edicto

Por el presente se notifica a Julio Prieto Acín, con el último domicilio conocido, calle Capellanes, de Palma de Mallorca, que en el expediente que se le instruye, por contrabando de billetes de la Lotería Nacional, se ha dictado fallo por esta Junta, con fecha 11 de los corrientes, imponiéndole una multa de 4.200 pesetas y comiso de los billetes incautados, advirtiéndole que debe hacerla efectiva dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en metálico, en esta Intervención de Hacienda.

Caso de no efectuarlo dentro del plazo indicado, se instruirá el oportuno expediente de apremio, decretándose, además, el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión por plazo de un año.

En Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1945.—El Secretario, Pablo J. Cortés.

1.806-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tramitándose en esta Delegación expediente de extravío de las facturas y cupones de intereses que se indican, presentados por la Sucursal del Banco Hispano-Americano de Alcoy, se hace público, a los efectos de lo dispuesto en los apartados b) y f) de la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin manifestarse oposición se acordará la nulidad de las facturas y cupones extraviados.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, factura número 8, cupón número 61, vencimiento de 15 de mayo de 1942, comprensiva de los siguientes cupones:

Serie A: 21.547 al 50, 217.112 al 14, 272.255 y 56, 272.261 y 62, 272.272 al 343, 458.093 al 104 y 499.492 al 99.

Serie B: 2.381, 6.606, 19.560, 90.853, 99.856, 99.860 al 68, 150.200 al 206.

Serie C: 1.249 y 50, 72.137, 77.980 al 86, 134.826 al 31, 135.968.

Serie D: 8.672 y 13.686.

Serie E: 5.904.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, 1930, factura número 27, cupón número 153, vencimiento 1 de enero de 1940, comprensiva de los siguientes cupones:

Serie A: 454.729 al 56 y 577.167 al 73.

Serie B: 100.742 al 66.

Serie C: 100.596 al 617 y 125.128 al 30.

Serie D: 28.285 al 89.

Serie E: 18.614.

Serie G: 54.552 al 56 y 69.325 al 26.

Serie H: 54.809 y 10.

Alicante, 18 de diciembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Manuel Díaz Contreras.

1.788-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Conejo, Manuel Francisco y Juan Conejo, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 13 de los corrientes dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 416 de 1945:

1.º Declarar la falta de defraudación.
2.º Autores: Antonio Conejo, Manuel Francisco, Juan Conejo y un desconocido.

3.º Imponer como pena la multa de 818,58, 935,52, 22,32 y 2.222,82 pesetas, como triple de los derechos defraudados, más otras multas de 294, 336, 642 y 798 pesetas, respectivamente, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que satisfarán en el plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal y para los conocidos durante 163, 187 y cuatro días, respectivamente, por la primera multa, más veintinueve días para el primero y treinta y tres días para el segundo por la segunda multa, y al tercero se será exigida por vía ejecutiva de apremio.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 19 de diciembre de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.

V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

1.793-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 29 de noviembre de 1945, por el presente se convoca concurso - oposición para proveer veintisiete becas en el Laboratorio municipal entre Médicos, Químicos, Farmacéuticos y Veterinarios que hayan finalizado sus estudios de Licenciatura en los dos últimos cursos académicos, o sea el de 1943-44 y el de 1944 a la fecha, con sujeción a las bases y programa que se publican en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 22 de diciembre de 1945 y que se hallan expuestos en el tabión de edictos de la primera Casa Consistorial de esta Villa.

En dichas bases se da exacto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Las instancias para aspirar a estas becas serán dirigidas, debidamente documentadas, al Excmo. Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, en el plazo de un mes, a partir del anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 9 de enero de 1946.—El Secretario general, M. Berdejo.

50—O.

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, ha acordado anunciar concurso-subasta pública, para contratar las obras de pavimentación de la plaza de San Miguel, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la localidad, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de quince mil pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, y el rematante, la definitiva del 10 por 100 a que ascienda el presupuesto de contrata en el remate y que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

El concurso-subasta se celebrará en las Consistoriales de esta villa de Gijón, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable) que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el señor Alcalde o Teniente o Gestor en quien delegue, de otro señor Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente y por el señor Notario que en turno le corresponda.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso-subasta, se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio, hasta el anterior al en que ha de verificarse,

durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría General, durante las horas de diez a una, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Cada licitador presentará dos pliegos: en uno incluirá exclusivamente las referencias de obras que haya ejecutado, así como el lugar y el presupuesto aproximado de las mismas y cuantos datos, certificaciones y demás documentos puedan acreditar la responsabilidad, actividad y comportamiento como contratista. En el segundo pliego se incluirá la oferta, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final, estipulando la cantidad en que se compromete a la ejecución de las obras.

Constituida la Mesa y con el asesoramiento de los técnicos municipales, y de los que se crea oportuno, se procederá a la apertura de los pliegos que contengan las referencias de los contratistas, determinándose los que hayan de ser admitidos para la segunda parte, o sea la de la licitación económica de la obra. Seguidamente, se destruirán los sobres de las ofertas económicas de los proponentes que hayan sido eliminados.

A continuación se abrirán los pliegos de los considerados en condiciones para acudir a este concurso-subasta, adjudicándose las obras provisionalmente a la proposición que se considere más económica. La adjudicación definitiva se hará por la Comisión Municipal Permanente.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Gijón a 17 de enero de 1946.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de....., habitante en la calle de, número ..., bien enterado de las condiciones facultativas, económico - administrativas, Memoria, planos y presupuesto y demás que han de regir en la licitación de las obras de pavimentación de la plaza de San Miguel, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de 1946, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a ejecutar las obras con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de la clase sexta.

265—O.

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Anuncio

El ilustre Ayuntamiento Pleno ha acordado anunciar concurso-subasta pública para contratar las obras de ampliación de la plaza del Seis de Agosto y de reforma y traslado del monumento a Jovellanos, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con

poder, en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores letrados de la localidad, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de veinticinco mil pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, y el rematante, la definitiva del 10 por 100 a que ascienda el presupuesto de contrata en el remate, y que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

El concurso-subasta se celebrará en las Consistoriales de esta villa de Gijón, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo, se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el señor Alcalde o Teniente o Gestor en quien delegue, de otro señor Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente y por el señor Notario que en turno le corresponda.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso-subasta se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría General, durante las horas de diez a una, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Cada licitador presentará dos pliegos: en uno incluirá exclusivamente las referencias de obras que haya ejecutado, así como el lugar y el presupuesto aproximado de las mismas y cuantos datos, certificaciones y demás documentos puedan acreditar la responsabilidad, actividad y comportamiento como contratista. En el segundo pliego se incluirá la oferta, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final, estipulando la cantidad en que se compromete a la ejecución de las obras.

Constituida la Mesa, y con el asesoramiento de los técnicos municipales y de los que se crea oportuno, se procederá a la apertura de los pliegos que contengan las referencias de los contratistas, determinándose los que hayan de ser admitidos para la segunda parte, o sea la de la licitación económica de la obra. Seguidamente se destruirán los sobres de las ofertas económicas de los proponentes que hayan sido eliminados.

A continuación se abrirán los pliegos de los considerados en condiciones para acudir a esta subasta-concurso, adjudicándose las obras provisionalmente a la proposición que se considere más económica. La adjudicación definitiva se hará por la Comisión Municipal Permanente.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Gijón, 17 de enero de 1946.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas, Memoria, planos y presupuesto y demás que han de regir en la licitación de las obras de ampliación de la plaza del Seis de Agosto y de reforma, y traslado del monumento a Jovellanos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1946, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a ejecutar las obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y número).

* (Fecha y firma del proponente.)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, de clase sexta.

266-O

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**Junta Municipal de Solares**

De acuerdo con lo preceptuado por el Reglamento de 29 de junio de 1911, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos del excelentísimo Ayuntamiento, por un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la relación de solares sin edificar, existentes en esta ciudad.

Durante este plazo se admitirán ante esta Junta las reclamaciones a que hubiere lugar, que no podrán versar sino sobre inclusión o exclusión de inmuebles en la relación.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1945.—El Presidente, Manuel Baselga.

53—O

AYUNTAMIENTO DE SIERO (OVIEDO)*Anuncio*

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de los corrientes, acordó anunciar segunda subasta para la construcción de un Mercado de Ganados en esta villa bajo el tipo de seiscientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas y setenta céntimos (652.750,70) y con sujeción a las condiciones que sirvieran de base a la primera, anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 282, de 14 de diciembre último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 354, de 20 de diciembre pasado.

El plazo para la presentación de pliegos será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pola de Siero, 17 de enero de 1946.—El Alcalde, Manuel Nieto.

114—O.

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE*Subasta de obras de construcción de un mercado de abastos*

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de diciembre de 1945, se anuncia la subasta de las obras de cons-

trucción de un mercado de abastos en un solar de la calle Obispo Regueras, de esta ciudad, con sujeción al proyecto formulado por el Arquitecto don Miguel Baz García, en junio de 1945, en la siguiente forma:

A) La adjudicación provisional se hará a las doce de la mañana del siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte hábiles también de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose en el Salón de actos de la Casa Consistorial, hallándose constituida la Mesa por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y los miembros de las Comisiones Informativas de Policía Urbana y Hacienda. Dará fe el señor Notario público de esta ciudad.

B) El tipo de subasta es el de ciento cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (159.867,44), estando incluida en esta cantidad el pago de honorarios por confección del proyecto y dirección de las obras a los facultativos, siendo obligación del contratista el reintegro al Ayuntamiento de la cantidad que éste hubiere adelantado por tales conceptos.

C) Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo oficial que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce de la mañana del día anterior al de la apertura de pliegos. Serán extendidas en papel de timbre del Estado de la clase sexta, reintegrándose, además, con sello municipal de una peseta.

En este acto de la entrega, se cumplirán las formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

D) El depósito provisional será de tres mil ciento noventa y siete pesetas con treinta y cinco céntimos (3.197,35), pudiendo constituirse en la forma que determina el artículo 11 del Reglamento de Contratación.

E) La fianza definitiva será de seis mil trescientas noventa y cuatro pesetas con setenta céntimos (6.394,70), constituyéndose en la propia forma determinada para la fianza provisional.

F) Las obras se ejecutarán en el plazo determinado por el pliego de condiciones facultativas y se abonarán por liquidaciones de obra ejecutada, que mensualmente practicará el facultativo director de los trabajos, aprobándose por la Corporación en la primera sesión siguiente a su fecha, y pagándose dentro de los ocho días siguientes a la expresada sesión.

G) El bastanteo de poderes de quienes concurren en representación de otro podrá efectuarse por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

H) Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, el proyecto y cuanto en general se relacione con esta subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento mismo de terminar el período de presentación de proposiciones.

I) A los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se concede un plazo de cinco días para presentación de reclamaciones, contados desde la publicación de este anuncio.

J) Para cuanto se relacione con la subasta y no esté previsto en los pliegos

de condiciones, se atenderán ambas partes al Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado de las condiciones de la subasta para las obras de construcción de un mercado de abastos en esta ciudad de Benavente, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número....., correspondiente al día..... de..... de 194...., conforme en todo con las mismas, se comprometo a la ejecución de dichas obras en la cantidad de..... pesetas (se pondrá en letra y número, sin enmiendas ni raspaduras), la cantidad ofrecida.

(Fecha y firma del proponente.)

Benavente, 3 de enero de 1946.—El Alcalde accidental, Fernando Acuña.

48—O

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE FARNES

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia la subasta de la obra de reconstrucción-ampliación de las Escuelas Nacionales de esta ciudad, la que, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente a los veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los planos, presupuesto y pliegos de condiciones pertinentes están de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

El presupuesto, precio tipo de subasta, es el de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas sesenta y nueve céntimos, y se adjudicará a favor de quien más mejora en baja dicha cantidad.

Los licitadores deberán constituir en depósito provisional, en la Caja del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de veintitrés mil pesetas, cuya cantidad se elevará por el adjudicatario al diez por ciento de la cantidad rematada, en concepto de fianza definitiva.

Las proposiciones tomando parte en la subasta, extendidas en papel de clase sexta y reintegradas con un sello municipal de dos pesetas, redactadas según modelo que se inserta a continuación, deberán presentarse, acompañadas aparte del resguardo de depósito provisional, en Secretaría Municipal y en pliego cerrado, que en su anverso lleve escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de la obra de reconstrucción-ampliación de las Escuelas Nacionales», siendo las horas para la presentación de los pliegos las de once a trece de todos los días laborables.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, piso, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés, referente a la contratación en pública subasta de la obra de reconstrucción-ampliación de las Escuelas Nacionales, así como de los planos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativo-económicas y adminis-

trativas que deben regir en la obra, se compromete a realizarla, con sujeción a dichos documentos, por la cantidad de pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

La obra deberá empezarse dentro de los treinta días de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de medio año de haber sido al misma empezada, y los pagos se harán por quincenas naturales y mediante certificaciones de obra realizada, expedidas por el señor Arquitecto Director de la misma.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

El bastateo de los poderes, dado caso, podrá ser realizado por cualquiera de los señores Abogados en ejercicio en esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, 15 de enero de 1946.—El Alcalde, A. Foberner Collellmir.

121-0

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

En virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de este Cabildo Insular, de 11 de diciembre último, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el aludido acuerdo, por el presente se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de ejecución del proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del Barranco del Agua, en San Andrés y Sauces, que comprende los elementos que a continuación se expresan del proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Víctor de Buen Lozano en mayo de 1942 y modificaciones posteriormente introducidas, cuyo presupuesto de contrata, formado en 30 de septiembre último, en la parte que a dichos elementos se refiere, es de pesetas 4.942.558:

Salto superior o del Monte:

Cámara de carga y depósito regulador.

Tubería forzada.

Equipo eléctrico.

Edificio para la Central.

Salto inferior o del Mulato:

Cámara de carga y depósito regulador.

Tubería forzada.

Depósito de sedimentación y tubería con su instalación en el cruce del Barranco del Agua:

Equipo eléctrico.

Edificio para la Central.

Línea general a los sitios de consumo.

Estaciones de transformación.

Las ofertas se referirán a todos los elementos y deberán comprender el suministro de los materiales necesarios y su montaje hasta que queden en condiciones de normal funcionamiento.

El Cabildo tendrá en cuenta en la adjudicación, apreciando condiciones análogas, las ofertas más económicas y las que señalen un menor plazo para la terminación de las obras.

Los materiales que se ofrezcan, así como su instalación, deberán ajustarse a las condiciones generales y al proyecto técnico aprobado por la Corporación.

No obstante, podrán introducir las reformas que estimen pertinentes para ajustarse a las características especiales de las máquinas y elementos que se ofrezcan, así como a las normas constructivas y de instalación que sean típicas de la entidad concursante o a las condiciones derivadas de ellas que permitan reducir el precio de la oferta.

El proyecto y demás antecedentes se hallarán expuestos en la Secretaría de este Cabildo todos los días hábiles, de las diez a las doce horas, desde la publicación de este anuncio.

Las ofertas comprenderán:

a) Instancia solicitando tomar parte en el concurso, extendida en papel de la clase sexta, con sello insular de dos pesetas.

b) Memoria justificativa de la propuesta.

c) Pliego de condiciones a que se sujetará el material y prueba de recepción del mismo a que se someterían.

d) Planos detallados de instalación. Estos documentos, excepto la instancia, han de presentarse por duplicado.

El Cabildo se reserva el derecho a pedir aclaraciones o proponer modificaciones parciales de las propuestas que se presenten, antes de resolver en definitiva el concurso.

El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día treinta y uno de julio próximo, a las doce horas, y tendrá lugar en la Secretaría del Cabildo en los días hábiles, de las diez a las doce horas.

La fianza provisional que previamente habrán de constituir los concursantes será de 25.000 pesetas, y la definitiva, la que resulte de aplicar la escala de Ley de 17 de octubre de 1940, al precio de adjudicación que se constituirá a medida que se efectúen los pagos por su importe de un diez por ciento de los mismos. Estas fianzas pueden constituirse en metálico, valores del Estado o del Banco de Crédito Local de España en la Caja del Cabildo o en la General de Depósitos o sus sucursales.

El adjudicatario quedará obligado a ejecutar las obras en la forma y en los plazos que fijé en su propuesta y podrá ceder y traspasar válidamente los derechos que nazcan de la adjudicación, mediante la aprobación de la Corporación insular.

El plazo de la terminación de las obras no podrá ser superior a veinte meses.

El adjudicatario deberá tener al frente de las obras una persona competente encargada de dirigir las, sujetándose en su ejecución a las condiciones facultativas y a la propuesta que se acepte.

Serán del cuenta del contratista los gastos de replanteo, dirección facultativa y liquidación de las obras, así como los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados por el Notario que autorice el acto de apertura de pliegos, y en general, toda clase de gastos que la formación del contrato ocasionen.

El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada, excepto las últimas quinientas mil pesetas que se abonarán una vez recibidas las obras.

Si el contratista faltare a lo estipu-

lado, además del derecho de la Corporación insular a declarar rescindido el contrato en los casos que fuere de justicia, podrá el Cabildo exigirle las responsabilidades que correspondan, incautándose de las garantías, sin perjuicio de los otros medios por los cuales se haya de compeler a cumplir sus obligaciones, y a indemnizar los perjuicios que irroguen.

El contratista no podrá pedir ninguna clase de indemnización ni la rescisión del contrato en ningún otro caso que en lo expresamente determinado en el capítulo quinto del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, aprobado en 13 de marzo de 1903.

El contratista, con renuncia de su propio fuero, se ha de someter a los Tribunales del domicilio de esta Corporación que sean competentes para conocer de las cuestiones que se susciten.

El contratista queda obligado al estricto cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social se hallen vigentes, así como las de protección a la industria nacional.

En las proposiciones deberán hacerse constar las remuneraciones mínimas en la forma que determina el Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1920.

El contratista queda obligado a presentar a esta Corporación, antes del comienzo de las obras, el correspondiente contrato de trabajo.

Para el bastateo de poderes puede utilizarse cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta ciudad.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día primero de agosto de 1946, en el salón de actos de este Cabildo Insular, ante un Notario de este Colegio Notarial y un Tribunal compuesto por los señores siguientes: Presidente de la Corporación o Vocal en quien delegue y otro miembro de la misma, cuyo Tribunal, previo asesoramiento de un Ingeniero con título oficial y el Director de la Sección de Obras y Vías insulares, propondrá a la Comisión gestora la proposición que debe aceptarse, las aclaraciones que deben solicitarse, las modificaciones parciales de las propuestas que deben proponerse o la no aceptación de ninguna.

La Comisión gestora resolverá en definitiva, reservándose el derecho de no aceptar ninguna proposición.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... habitante en la calle ..., número ..., piso ..., enterado del anuncio publicado en el ... (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO), fecha ..., para la adjudicación de las obras de ejecución del proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del Barranco del Agua, en San Andrés y Sauces, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas en el correspondiente proyecto y en los documentos que se acompañan por la cantidad de ... pesetas, que se descompone en las unidades de obra que se hacen constar en la relación que se acompaña.

(Relación de jornales mínimos.)

(Fecha y firma del proponente.)
Santa Cruz de la Palma, 7 de enero de 1946.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, Alfonso Henríquez Aroz-cua. 94-0.

ASOCIACION MUTUO BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Convocatoria

El Consejo de Administración de dicha Asociación convoca a Junta general ordinaria para el día 24 de febrero de 1946, y en el término fijado en el párrafo tercero del artículo 42 del Reglamento se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la correspondiente Orden del día y designará el local y la hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 21 de diciembre de 1945.—El Secretario-Contador, A. Cruz.
5.060-O.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Fundación «San Gaspar»

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar», correspondientes al año 1946.

Los premios se destinarán a recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios a la humanidad, las desgracias ocasionadas por reveses de fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género y, en fin, cuanto a juicio de la Corporación sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de escritores o de sus viudas o familias, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Los premios podrán consistir en una cantidad en metálico o en una medalla honorífica.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Real Academia Española, a instancia de los interesados y a propuesta de cualesquiera otras personas.

Esta Corporación ruega al público en general se sirva auxiliaria en el desempeño de tan importante cometido.

Las instancias y propuestas relativas a premios se autorizarán con noticias y documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados, de los proponentes y de los sujetos que puedan atestiguar la acción meritoria de que se trate y para determinar bien esta acción y probarla plenamente.

Entre los documentos, figurarán, siempre que sea posible, certificaciones de los Alcaldes, curas párrocos y demás autoridades a quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue, y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto a la Justicia y a la Caridad.

En las instancias y propuestas concernientes a los literatos y a sus familiares se deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlo.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las once de la noche del último día del mes de septiembre de 1946.

La Secretaría dará recibo de estos documentos, si se le pide, por escrito o de palabra.

Los premios y socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1946.

Madrid, 22 de enero de 1946.—El Secretario, Julio Casares.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que a continuación se detallan, expedidos por nuestro Banco a favor de don Ernesto Meyer Kugelmann: Resguardo número 43.067, expedido el 12-6-35 primitivamente, comprensivo de 70 Cédulas al 6 por 100 Banco Hipotecario de España números 26.191, 49.469/70, 204.733/4, 277.585/6, 314.450/70, 314.481/99, 371.733, 426.019, 448.708/9, 478.988/94, 630.420/1 y 888.736/45, y en la actualidad reducido a 52 Cédulas. Resguardo núm. 43.896, expedido el 21-8-35, comprensivo de 40 Cédulas al 6 por 100 Banco Hipotecario de España, números 572.565/8, 536.371/80, 676.720/2, 685.242/6, 703.189 y 90, 733.852/4, 773.549/50, 781.296/8, 786.794/96 y 852.314/8 y actualmente reducido a 27 Cédulas, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de enero de 1946. 62-P.

« M U M », SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Domicilio social: Rivero, 14, Sevilla

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de los corrientes, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, Rivero, 14, el próximo día 11 de febrero de 1946, a las quince horas, con objeto de conocer la Memoria y aprobación del Balance de 1945.

A cuyo efecto, a partir del día de la fecha hasta veinticuatro horas antes de celebrarse la Junta, tendrán todos los señores accionistas a su disposición, en el domicilio social y durante las horas de oficinas, los libros de contabilidad y demás comprobantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de nuestros Estatutos, para poder tomar parte en la Junta es condición precisa e indispensable haber depositado con setenta y dos horas de anticipación a la fecha de celebración de la misma, en la Caja de esta Sociedad, las acciones que le acrediten como tal accionista.

Lo que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 18 de los ya citados Estatutos se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 19 de enero de 1946.—El Secretario del Consejo, Sixto Enrique Cárcano Dantas Ponce Suárez

251-P

« M U M », SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Domicilio social: Rivero, 14, Sevilla

Convocatoria para Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de los corrientes, se convoca a Junta general extraordinaria, que celebrará esta Sociedad el próximo día 11 de febrero de 1946, a las dieciséis horas treinta minutos, en su domicilio social, Rivero, 14, con objeto de acordar emisión de nuevas acciones y aumento del capital social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en esta Junta es condición precisa e indispensable haber depositado con setenta y dos horas de anticipación a la fecha de celebración, de la misma, en la Caja de la Sociedad, las acciones que le acrediten como tal accionista.

Lo que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 18 de los ya citados Estatutos se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 19 de enero de 1946.—El Secretario del Consejo, Sixto Enrique Cárcano Dantas Ponce Suárez.

252-P

RESIDENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Requisitoria

Don Aniano Bravo Marugán, Director-Administrador de la Residencia provincial de Segovia,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de adopción de la joven Inés Cantalejo Martín, que instruye esta Administración, de conformidad con lo preceptuado en la Ley del 17 de octubre de 1941, se cita, para que se presente a declarar en esta Residencia la que figura como madre de dicha joven, Anastasia Cantalejo Martín, natural de Carrascal de la Cueva y cuyo domicilio se ignora, en el término de quince días, a contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria, bajo apercibimiento de que si no comparece se entenderá que presta su conformidad a lo que resulte del expediente.

Segovia, 18 de enero de 1946.—El Director-Administrador, Aniano Bravo.—El Secretario, Francisco de Frutos Bailesteros.

122—O.

CARBONELL Y COMPANIA DE CORDOBA, S. A.

Córdoba

Se convoca, por medio del presente anuncio, a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 del próximo mes de febrero, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Angel de Saavedra, núm. 13, para tratar de los asuntos siguientes:

Primero. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

Segundo. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1945; y

Tercero. Renovación parcial del Consejo.

Córdoba, 15 de enero de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan M. Torroba.

137—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Especial de Ejecutorias

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado Especial de Ejecutorias para la ejecución de la sentencia, dictada contra el responsable político don Manuel Azaña Díaz, elevado con fecha tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a la Sala Primera de Instancia adscrita a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, para poder resolver en el mismo, petición formulada por el Ministerio Fiscal, fué dictado por dicha Sala con fecha veintiséis de septiembre de dicho año auto de conformidad con lo interesado por el Ministerio Público en escrito de treinta de agosto, decretando la aplicación del beneficio del artículo 15 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en favor de doña Dolores Rivas Cherif, viuda de don Manuel Azaña, en la herencia de éste y por la porción que a aquélla sea imputable en relación con la sanción que fué impuesta a éste por la jurisdicción de Responsabilidades Políticas.

Habiendo sido notificado, mencionado auto al Ministerio Público, sin que interpusiera recurso y devuelto el expediente a este Juzgado Especial de Ejecutorias, con testimonio de dicho auto, para notificación a la interesada, y desconociéndose el domicilio de ésta por hallarse en ignorado paradero, expido el presente a tal efecto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible). V.º B.º, el Presidente (ilegible).

161—A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 1.087, señor Caro.—Federación Española Armadores Buques Pesca y otros, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 24 y 30 de julio de 1945, contra las Ordenanzas de Exacciones Municipales del Ayuntamiento de Madrid.

Pleito número 1.066, señor Cuyás.—Don Pedro Clemente Mariana, contra resolución del T. E. A. Central de 31 de julio de 1945, sobre haber pasivo.

Pleito número 1.106, señor Cuartero.—Unión Alcohólica Española, Sociedad Azucarera Ibérica y Sociedad Azucarera de Sevilla, contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 21 de agosto de 1945, sobre regulación del empleo

de alcoholes para usos de boca y bebidas.

Pleito número 1.008, señor Caro.—Doña Mañavillas y don Francisco Carralón Fernández, contra acuerdo del T. E. A. Central de 29 de mayo de 1945, sobre abono de atrasos de la pensión que como retirado le correspondía a su padre don Francisco Carralón Sanz, correspondiente al año 1938 y mes de enero de 1939.

Pleito número 1.026, señor Cuartero.—Doña María del Carmen Velasco Eraña, contra acuerdo del T. E. A. Central de 12 de abril de 1945, sobre transmisión de la pensión de 5.000 pesetas anuales que, como huérfana del que fué Magistrado del Tribunal Supremo don Manuel Velasco Bergel, hubo de solicitar al fallecer su madre, doña Dolores Eraña.

Pleito número 1.111, señor Caro.—Sociedad L. Carbajal y Torres, contra acuerdo del T. E. A. Central de 20 de julio de 1945, sobre devolución de cantidades ingresadas por cuotas, recargos y multas, por un total de 90.332,50 pesetas.

Pleito número 1.113, señor Cuyás.—S. A. Tranvías de Cádiz a San Fernando y La Carraca, contra resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera en 31 de agosto de 1945, sobre multa de pesetas 1.000 impuesta por la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz.

Pleito número 1.112, señor Cuartero.—Compañía Telefónica Nacional de España, contra acuerdo tácito de la Presidencia del Gobierno, que desestimó por silencio administrativo recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Aduanas en expediente contra fallo Junta Arbitral de Aduana de Cádiz, referente a liquidación 40/44 de 105 kilos de guías telefónicas de las Islas Canarias.

Pleito número 1.116, señor Cuyás.—Compañía Telefónica Nacional de España, contra resolución de la Presidencia del Gobierno, que desestimó por silencio administrativo recurso de alzada contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 16 de mayo de 1945, sobre fallo de la Junta Arbitral Aduana Port-Bou en declaración 7.384/44 de cordones para aparatos telefónicos.

Pleito número 1.119, señor Cuyás.—Altos Hornos de Cataluña, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 1945 sobre denegación de aprobación de proyecto del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat de supresión de parte de las calles de Vilumera y Tarragona y ordenando la demolición de la nave central de la Sociedad Altos Hornos de Cataluña.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 19 de diciembre de 1945.—El Secretario Decano, Octavio Cuartero.

1.108 y 1.799—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en cinco de noviembre próximo pasado por el Juzgado de Primera Instancia número once de esta capital, se ha admitido demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada en nombre de don Tomás Adalid Padrós, contra el Banco de España y otros, sobre nulidad de cancelación de depósito de valores y otros extremos; y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se emplaza a la demandada, doña Clotilde Amusco Padrós, como hija y heredera de doña Luz Padrós Calvo, y asistida de su esposo, si fuere casada, cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, previniéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Luis Moliner.

47—A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber que por doña Serafina Gómez Barazal se ha incoado expediente sobre declaración de ausencia de don Avelino Barazal Díaz, natural de Rios (Orense), y cuyo último domicilio fué en esta capital, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Felipe Sagaseta.

12—A. J.

1.ª 24-1-946

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve, se hace notorio que doña Servanda Gavillero Molina ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ángel López y López, desaparecido el día 13 de marzo de 1937 en la alcantarilla de la calle de Almansa cuando prestaba servicios de vigilancia del subsuelo.

Madrid, uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

1.814—A. J.

1.ª 24-1-946

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, promovidos por el Procurador don Fernando Poblet y Alvarado, en nombre y representación de don Rafael Olazábal Eulate, contra la Société Anonyme

Adolphe Saurer, constructora de automóviles en Arbon (Suiza), sobre pago de setenta y seis mil trescientos setenta y cinco francos suizos, se ha dictado la que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Rafael Olazábal Eulate, mayor de edad, rentista y vecino de Bilbao, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, y defendido por el Letrado don Miguel Sanz Cabo; y de la otra, como demandada, la Société Anonyme Adolphe Saurer, constructora de automóviles en Arbon (Suiza), que no ha comparecido en rebeldía, sobre pago de setenta y seis mil trescientos setenta y cinco francos suizos; y...—Fallo: Que estimando la demanda de condena y condena a la demandada Société Anonyme Adolphe Saurer, constructora de vehículos de tracción mecánica en Arbon (Suiza) a que pague al demandante don Rafael Olazábal Eulate la cantidad de setenta y seis mil trescientos setenta y cinco francos suizos por el concepto que la demanda expresa, imponiendo a la demandada las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de la demandada, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se hará mediante edictos, si el actor no hiciera uso de la facultad que le confiere el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas.—Rubricado.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando Audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí: Carlos Viana.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Société Anonyme Adolphe Saurer, constructora de automóviles en Arbon (Suiza), expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario, Carlos Viada.

5.061-A. J.

MADRID*Edicto y Cédula de notificación y citación*

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, se sigue expediente promovido por don Angel Cordero Lozano, sobre expedición de una segunda escritura de préstamo, autorizada por el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y siete de su protocolo, en garantía hipotecaria, otorgada, por, don Angel Cordero como acreedor y don Félix Cobo como deudor, en cuyo expediente se dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Cid.—Madrid veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Dada cuenta, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y cinco del Reglamento del Notariado, cítese a don Félix Cobo Pastor, para la expedición de la segunda copia de escritura que se pretende por don Angel Cordero Lozano, a fin de que en el término de tercero día pueda impugnar dicha petición o exponer lo que a su derecho estime conveniente.—Lo mandó y firma SS. doy fé.—Cid.—Ante mí, José Cabello.—Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de notificación y citación a los herederos de don Félix Cobo Pastor, por haber fallecido el mismo, esto es, su esposa, doña Felicitiana Muñoz González, y sus hijos doña Florencia, doña Carmen, doña Amparo y don Antonio Cobo Pastor, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—V.º B.º, el Juez, Enrique Cid.

9-A. J.

MADRID*Edicto*

Este Juzgado de Primera Instancia, diecisiete de Madrid, tramita expediente a instancia de María Rebollar Llauredó sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Luis Marshall Baiton, hijo de Luis y Eitel, ausentado de esta capital en septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Madrid, veintidós diciembre mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

133.—A. J.

1.º 24-1-946

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente promovido a nombre de don Andrés Carmelo Echevarría y Azcárate, de treinta y cinco años de edad, casado, empleado, natural y con residencia en esta capital, hijo de Margarita, en solicitud de que se le autorice a usar en lo sucesivo los apellidos de Retana Echevarría, con los que viene siendo conocido, en lugar de los que le corresponde, a cuyo fin expone sustancialmente: que desde su nacimiento ha vivido con don Andrés Retana Gamboa y con sus hijos, siendo considerado como miembro de la familia, por lo que se le ha venido conociendo con los apellidos de Retana Echevarría; que con estos mismos apellidos se le distingue en la vida de sociedad, no usando los que realmente le corresponden más que en la vida oficial; y que está duplicidad de apellidos en que tan involuntariamente se halla colocado, le causan innegables juicios.

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean

con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

5.098-A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona en providencia del día seis del que cursa, dictada en el expediente de extravío de valores instado por don Luis Torres Palmijavila, se expide el presente, por medio del cual se hace pública la denuncia formulada por dicho señor Torres como consecuencia del extravío de los seis bonos de su propiedad emitidos por la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, de valor nominal quinientas pesetas cada uno, y que son los de números 71.270 y 77.697, de la emisión de 1918; números 147.198 y 199 y 149.710, emisión de 1919, y el número 157.659, de la emisión de 1920; y al propio tiempo se señala el término de nueve días para que el tenedor o tenedores de los mismos pueda personarse en el procedimiento.

Barcelona, once de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—L. Urrutia.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental, José Torrent Sostres.

85.—A. J.

SEVILLA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, por sustitución reglamentaria del número uno de la misma, en los autos que se siguen por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Peña Ruiz, contra don Miguel Puech Rivas, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta por segunda vez, para su venta en el mejor postor y con la baja del veinticinco por ciento del tipo anterior, la finca que a continuación se describe:

«Una casa situada en la ciudad de Utrera, en su plaza nombrada de José Antonio Primo de Rivera, y antes de la Constitución y de la República; está marcada con los números 33, 34 y 35; su área es de 359 metros 88 decímetros 60 milímetros cuadrados, lindando: por la derecha, con la casa número 36 y 37 de igual plaza, propia de don Manuel Cañas Martínez; por la izquierda, con la número 32, de don Manuel Fernández García, y por la espalda, con casa de la calle de Misericordia, propia de don Fernando Flores Solís. En ella está instalado el establecimiento de café, bar y restaurante «El Mercantil», con un mostrador alicatado, cámara frigorífica, instalaciones de calefacción industrial y alumbrado eléctrico; todos sus aparatos, motores y depósitos de agua.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apoda-

ca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

1.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

2.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la que sirvió de tipo para la anterior.

4.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en concepto de fianza, el diez por ciento del tipo de la misma en el establecimiento público destinado al efecto o en la mesa del Juzgado.

Y para su debida publicidad expido el presente en Sevilla a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Gonzalo Fernández.

212—A. J.

CADIZ

Don Francisco Javier Wilhelmi Castro, interinamente Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Fernando Lepiani Muñoz, a nombre de doña Josefa Muñoz Moreno, se tramita, en concepto de pobre, expediente para justificar el fallecimiento de su esposo, don Miguel Spitarí Patriña, natural de Turiña, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Antonio y María y vecino que fué de esta capital en la calle Arbolí, número quince, y el que en el año mil novecientos diecinueve quedó en Tánger, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 3 de diciembre de 1945.—El Juez de Primera Instancia interino, Francisco Javier Wilhelmi.—El Secretario judicial, Julio Ruiz.

32—A. J.

1.^a 24-1-946

VALENCIA

Don Ermesto Garcia Trevijano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado radica expediente acto de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Miguel Mascarós Novella, en nombre de don Antonio Blanc Mussó, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Valencia, con domicilio en la calle del Convento Santa Clara, número 10, natural de Murcia, hijo de Antonio Blanc y Perera y de doña María de la Encarnación Mussó y Ruiz de Assin, ambos fallecidos, en solicitud de que se le autorice a don Antonio Blanc Mussó para que una sus dos primeros apellidos, «Blanc Mussó», como uno so-

lo y primero y hacer su tercero, «Perera», como segundo, ordenándose en su día la correspondiente anotación en el acta de nacimiento del Registro Civil, y así como en las de sus hijos, Antonio y Francisco Luis, para que al primer apellido de éstos, «Blanc», le quede unido «Mussó», formando uno solo.

Y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Matrimonio y Registro Civil, tengo acordado publicar por medio de este edicto la formación del aludido expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación.

Dado en Valencia, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Ermesto Garcia.—El Secretario, Honorato Sureda.

140—A. J.

CEUTA

Don José María Barrio de Frutos, Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con baja del 25 por 100; los siguientes bienes:

INMUEBLE.—Almacén sito en Villa Jovita, de Ceuta, calle J, sin número, de una sola planta, cubierta de teja plana a dos aguas, muros fábrica de ladrillo, sin techo raso ni solería, tasado en 63.700 pesetas.

MUEBLES.—Un aparato de radio de nueve lámparas, tres ondas, marca Lorenza, universal, en buen uso, tasado en 1.800 pesetas; un mueble «pick-out», con motor, en 450; una máquina de coser «Naumen», en buen uso, en 750; 101 discos de gramófono, de 26 centímetros, a 6, en 606; 31 ídem de 30 centímetros, a 8, en 248; 51 ídem de 25 centímetros, a 3, en 153; en total, 4.034 pesetas.

Para cuyo remate se ha fijado en este Juzgado el día veinticinco de febrero, próximo, a las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, menos la baja indicada; que deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento legal el 10 por 100, al menos, del valor total de tasación, con las demás prevenciones y advertencias de los artículos 1.498 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Acordado en resolución de esta fecha en el juicio ejecutivo que insta el Banco Hispano Americano de ésta, contra la Sociedad «Alfredo Caravaca Furiés y Compañía», en cobro de 87.271,75 pesetas, intereses, gastos y costas, tasadas éstas en 7.503,70 pesetas.

Ceuta, 17 de enero de 1946.—El Juez, José María Barrio.—Ante mí, el Secretario, José Rodríguez.

127—A. J.

MONDOÑEDO

Don Ramón Rego González, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Mondoñedo.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se ha promovido expediente por doña María Josefa Necega Ve-

ga, mayor de edad, dedicada a sus labores y vecina de Alaje, municipio de Valle de Oro, en este partido, sobre fallecimiento de su hermana doña María Manuela Necega Veiga, de setenta años, hija de Francisco y de Antonia, natural de la indicada parroquia de Alaje, ausente en ignorado paradero desde hace más de treinta y cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de la propia interesada, debiendo insertarse el presente edicto por dos veces con intervalo de quince días en cada una.

Dado en Mondoñedo a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez accidental, Ramón Rego González.—El Secretario, P. H., Mariano Tapia.

144—A. J.

1.^a 24-1-946

ALCALA DE HENARES

Don José María Ramírez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que después se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Alcalá de Henares a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Vistos por don José Casado Moreno, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Tomás García Hidalgo, mayor de edad, propietario y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José Rodríguez Unica y defendido por el Letrado don Antonio López Martínez, contra los dueños de la casa sita en esta población, calle del Rico Home, número ocho, y contra las personas que se consideren perjudicadas por tal demanda, que tenía por fin la ejecución de unas obras de medianería de la pared de mencionada finca.—Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda formulada por don Tomás García Hidalgo y en su virtud debo de condenar y condeno a los demandados o quienes resulten ser los propietarios de la casa número ocho de la calle de Rico Home, de esta ciudad, al pago del coste de las obras necesarias para el levantamiento de tal tapia, motivo de la presente litis, en la extensión, altura y espesor que tenía la derruida, excepto la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas que habrá de abonar el demandante, y al pago de las costas del presente juicio que el demandado pagará por su temeridad y mala fe.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mado y firmo.—José Casado.—Publicada el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes que en la misma se expresan, se expide el presente adicto para su inserción en los periódicos oficiales.

Dado en Alcalá de Henares a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, J. María Ramírez.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

90—A. J.

CALAMOCHA

Edicto

Don Jesús Lacruz Polo, Juez comarcal sustituto y accidentalmente de Primera Instancia de Calamocha (Teruel).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha incoado en el día de la fecha, a instancia de parte interesada, expediente sobre declaración legal de ausencia de don Julio Górriz Doñate, mayor de edad, soltero y vecino de Monreal del Campo, en donde tuvo su último domicilio y residencia, y según consta en referidos autos, dicho señor marchó a Francia en el año 1930, careciendo de sus noticias desde hace cerca de diez años, e ignorándose su paradero y existencia. Y para los efectos procedentes, se hace pública, por primera vez, la incoación de dicho expediente, según prescribe el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calamocha a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Jesús Lacruz.—El Secretario judicial, M. Andrés Moreno.

218-A, J.

CUEVAS DE ALMANZORA

Don Emilio Navarro Esteban, Juez de Primera Instancia de Cuevas de Almanzora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de doña Rosa Murcia Serrano, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Diego Martínez González, que en el año 1929 marchó a Colombia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuevas de Almanzora, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Pedro Enrique Martínez Navarro.

41—A. J.

1.ª 24-1-946

POTES

El señor Juez de Primera Instancia accidental de Potes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Anastasia Gómez Casares, vecina de Villaverde, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Primo Casares Gómez, vecino que fué de Villaverde.

Lo que se publica a efectos legales.

Dado en Potes a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario accidental, A. Peña.—El Juez de Primera Instancia accidental (illegible).

92—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados civiles

12.670

OLAZABAL IPARRAGUIRRE, Anselmo; de diecinueve años, soltero, hijo de Milages, de 1,680 metros, moreno, fuerte, pelo negro liso, peinado hacia atrás, tiene pequeña cicatriz encima del ojo izquierdo, natural de Alén (Vizcaya); procesado en causa 57 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, al objeto de constituirse en prisión.

8.870f

12.671

MENDOZA BORJA, Alfredo; de veintitún años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Valentín y de Carmen, natural de Quintanilla de la Mata, partido de Lerma, Burgos, domiciliado últimamente en Valladolid, Relatoras, 13, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 211 de 1944, por el delito de lesiones; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid, para constituirse en prisión.

8.868f

12.672

SERRA CACERES, Manuel; de diecinueve años, hijo de Gabriel y de Joaquina, soltero, jornalero, natural de Villar del Rey, domiciliado últimamente en Badajoz, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 34 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque, al objeto de ser reducido a prisión.

8.920.

12.673

CASAMIQUELA AGUIL, José; de treinta años, hijo de Ramón y de María, natural de Espluga de Francolí, partido judicial de Montblanch, Barcelona, soltero, vecino de Malgrat, Aragón, 40, trapero, de estatura regular, cara oval, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, boca regular, teniendo como seña especial la mutilación de la pierna izquierda y mitad del muslo del mismo lado; procesado en causa 52 de 1940, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal, a fin de ser reducido a prisión.

9.125.

ANULACIONES

Juzgados civiles

12.674

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre de 1945, referente a José María Marín, procesado en sumario 14 de 1944, sobre estafa; por hallarse ya en prisión.

7-173.

12.675

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 21 de abril último, por la que se interesaba la busca y prisión del procesado Emiliano Navarro Padilla, soltero, empleado y vecino de Socuellamos, en virtud de que el mismo fué habido; sumario 180 de 1944, sobre estafa.

4.228 y 8.182

12.676

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente a Francisco Pinos Casado, procesado en sumario 101 de 1943, por falsedad; por haber sido capturado.

4.299

12.677

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente a Antonio Montoya Vallejo, procesado en sumario 26 de 1939, por lesiones; por haber sido habido dicho procesado.

4.346

12.678

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto la requisitoria publicada para busca y captura de Luis Iglesias Palmeiro, de veintiocho años, soltero, natural de Vigo, hijo de José y de Adelaida, que tuvo su domicilio en Madrid; procesado en sumario 10 de 1943, sobre falsificación de documentos; por haber sido capturado.

4.365

12.679

El Juzgado de Instrucción de Alberique deja sin efecto la requisitoria referente a José Pérez Ferro, procesado en unión de otro, en causa 25 de 1943, sobre hurto; por haber sido capturado.

4.786

12.680

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de mayo de 1943, por la que se interesaba la detención del procesado Ramón Pérez Mármoles.

4.813

12.681

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a Luis Betelu Celigueta, procesado en sumario 318 de 1944, sobre abandono de familia, por haber sido habido.

4.816

12.682

El Juzgado de Instrucción de Borja anula la requisitoria referente a Manuel Escriche Fenoll, procesado en el sumario 21 de 1944, sobre estafa; por resultar llamarse Diego Moja Navarro.

5.031

EDICTOS

Juzgados civiles

12.683

Mohamed Serual, domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser oído en sumario número 81 de 1945, por allanamiento de morada; bajo apercibimientos legales.

Ceuta, 28 de agosto de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.890.

12.684

ALONSO IREGUA, Petra; natural de Cógolludo (Guadalajara), hija de Francisco y de Justa, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, Carretas, 13, perjudicada en el sumario número 185 de 1945 por intoxicación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el aludido sumario; caso de no comparecer se dará por instruida del derecho que le concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a ser parte en la causa.

Madrid, 10 de noviembre de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
8.760.

12.685

En virtud del presente se cita en forma y bajo los apercibimientos legales a Martín Neira Arroy y a sus familiares, cuyo actual paradero se ignora y que el día primero de junio último se encontraban en el pueblo de Millana, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de poder practicar varias diligencias interesadas en el sumario que se sigue con el número 4 de este año, por robo de una caldera.

Sacedón, 25 de octubre de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
8.336.

12.686

Don Jesús Díaz de Lope Díaz y López, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 47 del año actual, se instruye sumario por robo de unas doscientas cincuenta pesetas, en billetes del Banco de España, propiedad de Aniano Parra Mateos y existentes en el cajón de una mesa de la Fábrica de Harinas de dicho señor en Villahermosa, cuyo hecho se realizó la noche del cinco al seis de los corrientes, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Infantes a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Jesús Díaz de Lope Díaz y López.—El Secretario (ilegible).

8.927.

12.687

Don Jesús Díaz de Lope Díaz y López, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 49 del año actual, se instruye sumario por hurto de dos ovejas, propiedad del vecino de esta ciudad Juan Manuel Coronado Polo, cuyo hecho se realizó la noche del cuatro al cinco de los corrientes, en la tinada de la finca Jaraba, término de Montiel, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Infantes a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Jesús Díaz de Lope Díaz y López.—El Secretario (ilegible).

9.058.

12.688

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de la ciudad de Coria y su partido.

Por el presente, se requiere a Pedro Fuentes García, cuyo último domicilio conocido fué en Canterías, 12, Cáceres, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días presente ante este Juzgado de Instrucción de Coria al procesado José Sánchez Rive-ro, en causa que se le instruye con el número 25 de 1943, por hurto; apercibiéndole que, de no hacerlo, perderá la fianza en metálico que tenía prestada, la que se adjudicará al Estado.

Dado en Coria a 26 de diciembre de 1945.—El Juez, Miguel Vegas.—El Secretario, Felipe T. Carranza.

9.949

12.689

Por la presente, se hace saber al procesado José López Fernández, cuyo actual paradero se ignora, la conclusión del sumario número uno del año 1945, seguido contra el mismo, por estafa, en virtud del auto de 17 de agosto último, emplazándolo en forma, por el término de diez días, para que comparezca ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, con Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicha causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le nombrará de oficio.

Molina de Aragón, 30 de noviembre de 1945.—El Secretario Judicial, Ramiro López.

9.422

12.690

Don Alfonso García Solera, Abogado, Juez comarcal sustituto de esta ciudad en funciones de Instrucción del partido, por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17 del año actual, se instruye sumario por homicidio de Juana María González Sánchez, nacida en Paterna del Madera, el 15 de septiem-

bre de 1893; de estado viuda de Francisco Guerrero Benítez, sin que conste de una manera cierta su matrimonio con éste, aunque se sabe hicieron vida conyugal; sin descendientes y vecina de Alcaraz, perpetrado en el sitio Cañada de Mirabueno, término municipal de Villanueva de la Fuente, donde fué hallado su cadáver el día 2 de mayo del año en curso, en el que se ha acordado, por providencia de esta fecha, enterar a los herederos o más próximos parientes de la interfecta del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y a fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Infantes a 21 de diciembre de 1945.—El Juez, Alfonso García Solera.—El Secretario Judicial (ilegible).

9.882

12.691

El que resulte ser dueño de dos cubiertas o neumáticos para camión automóvil que miden 32x6 cms., que se dicen sustraídos en el mes de marzo de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para serle entregadas dichas cubiertas, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 341 de 1942 (ejecutoria); bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de pagarle el perjuicio consiguiente.

Barcelona, 17 de diciembre de 1945.—El Juez, J. F. Mesanza.—El Secretario, P. H., José Rodón.

9.720

12.692

Don Manuel de la Cruz Fresa, Juez de Instrucción accidental del Distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, hace saber a todos los Párrocos, Capellanes, Sacerdotes y Ordenes Religiosas, que en este Juzgado se sigue sumario núm. 498 de 1945, por sustracción de objetos de cultos, que son: tres cálices completos, destrózos, rotos e inservibles, y otro sin la peana, también inservible, todo ello de plata, y en una de las peanas aparece una inscripción, hecha en tinta, que dice: «Magdalena»; por el presente edicto, se ofrece el procedimiento, conforme lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que resulten perjudicados, y se ruega que, si tales objetos fueron sustraídos, se faciliten datos en qué sitio, en qué fechas y Juzgado correspondiente por el que se practicaran las diligencias.

Valladolid, 17 de diciembre de 1945.—El Juez, Manuel de la Cruz.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.

9.748